# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**3851** *Anulación de Resolucion núm. 115/2017.*

**Anuncio**

Resolución de la Alcaldía núm. 120/2017

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Begíjar, (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente.

*Resuelvo*

Primero: Dejar sin efecto, por circunstancias extraordinarias, la Resolución nº 115/2017, en la que esta alcaldía delegaba la totalidad de sus funciones a D. Fernando Rezola Rezola, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, durante el período comprendido entre el día 17/08/2017 a 15/09/2017, por motivo de ausencia y disfrute de vacaciones.

Segundo: Notifíquese a los interesados y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Begíjar, a 17 de Agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, ANDRES GARATE PADILLA.

cve: BOP-2017-3851
Verificable en https://bop.dipujaen.es